

Visa
السياحة

ROYAUME DU MAROC * KINGDOM OF MOROCCO * المملكة المغربية

رقم الـوائـق / N° de Passeport/Passport No.	رمز / Code	نوع / Type	جواز سفر / PASSPORT
---	------------	------------	---------------------

2

MAR

N° de Passeport/Passport No. رقم الجواز
BG5607934

Non/Nerne/الإسم الحائلي

بن ممدی

BEN HADDI

Prénoms/Given Names (الاسم الشخصي)

مستطاب

MOSTAFA

Nationality/الجنسية	Size/القياس
---------------------	-------------

Marocaine مغربية

Place of birth/المكان الذي ولد فيه

OLIDA / MAROC

Date de délivrance/Date of issue/تاريخ التسليم

11/07/2016

Date d'expiration/Date of expiry/أربع انتهاء الصلاحية

11/07/2021

Authority/Authority/2.1.1.1

CONSULAT DU MAROC A MADRID

Signature/Signature/الإمضاء

14

N° C.N.I.E./ID Card No. رقم الهوية

F512858

[illegible]

BG56079345MAR7702060M2107110F512858<<<<<<02



المملكة المغربية

ROYAUME DU MAROC
KINGDOM OF MOROCCO



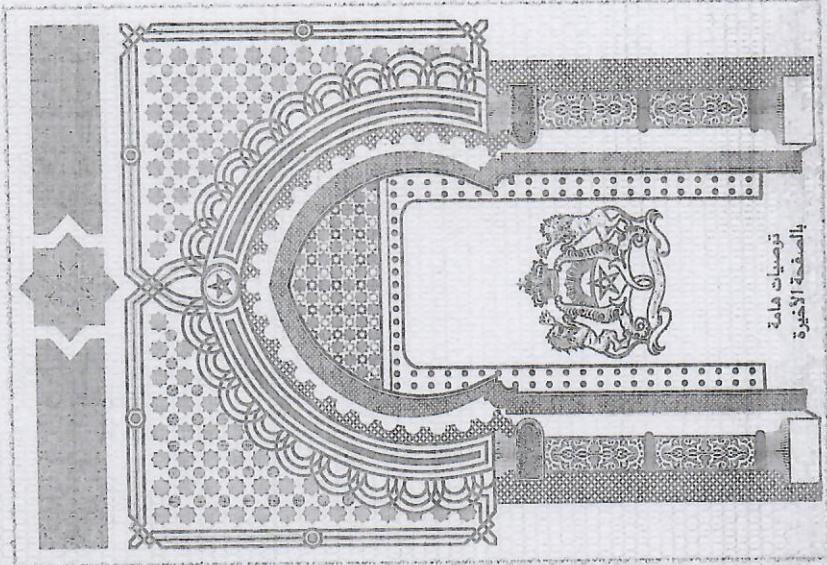
PASSEPORT
PASSPORT

يحتوي هذا الجواز على مكونات إلكترونية. المستأجر على متابعة أوضاعه فيما يخص جاريته أو ترميمه أو تصريفه لدى جهة موالية أو إقليمية خارج البلاد.

Ce passeport contient des éléments électroniques sensibles. Pour préserver ses performances, on ne peut ni réparer le passeport ni l'exposer à une forte température ou à une humidité excessive.

This passport contains sensitive electronics. For best performance, please do not tamper, paste onto or expose to extreme temperatures or excess moisture.

يحتوي هذا الجواز على 40 صفحة
Ce passeport contient 40 pages
This passport contains 40 pages



توصيات هامة
بالمسفة الأخيرة

OUJDA-MAR

55XC

NACIONALIZACIÓ

M-F

MARRUECOS-MAR

OBSERVACIONES, ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCERCIÓN

RESIDENCIA LARGA DURACION.

AUTORIZA A TRABAJAR

IRESPE201548213<X9277315N<<<<<
8107042F2304160MAR<<<<<<<<<8
FELLAH<<CHIRIN<<<<<<<<<<<<<<<<

PERMISO DE RESIDENCIA

E201 54821

NUMERO CHIRIN FELLAH

16-04-23

PIECES DE EXPRESSION
BALAMANCA

RESIDENCIA

RESIDENCIA

•L. 752 • 004617

RELATORES 37 PBJ

4032 • J. Neurosci., September 24, 2008 • 28(39):4026–4034

BELENA

RESULTS

SALAMANCA
X9277315-N

17-04-18

VERBA DEI TUCIA

THIRTY

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio. — También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro. — En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación. — Los asientos-certificaciones son en extracto sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o a personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario o, salvo que ya lo tuvieron, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción. — Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento. — Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

0187052

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LIBRO DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA

D./D.ª**MOSTAFA BEN HADDI**.....

y D./D.ª**CHIRIN TALAH**.....

(Si sólo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)

Modelo oficial aprobado por Orden JUS/568/2006, de 8 de febrero
(«BOE» de 3 de marzo de 2006)

EDICIÓN 2014

EJEMPLAR GRATUITO

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre)

Titular o titulares del libro (1)

Don/Doña MOSTAFA.....
BEN HADDI.....
 nacido/a el día 06 de FEBRERO de 1977
 en OUJDA MARRUECOS
 (provincia)
 hijo/a de MOHAMMED y de AICHA.....
 estado civil (2) CASADO (NACIONALIDAD
MARRUECOS)

Don/Doña CHIRIN.....
HELWAN.....
 nacido/a el día 4 de JULIO de 1981
 en OUJDA MARRUECOS
 (provincia)
 hijo/a de BOUMEDIENE y de JETIAA.....
 estado civil (2) CASADO (NACIONALIDAD
MARRUECOS)

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.

REGISTRO CIVIL de
 TOMO
 PÁG.

PUEBLO
 PROVINCIA DE

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
 el día de de
 (1)

.....

Sello y fecha:

Certifica(n) y firma(n) D./D.^a

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.

AYUNTAMIENTO DE BELEÑA (SALAMANCA)

CERTIFICACION DE INSCRIPCION PADRONAL

Padrón Municipal de habitantes

Sr. D. Emiliano García Vidal., SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO,
CERTIFICO, Que en el Padrón Municipal de este municipio figuran, en el día de la fecha y en la hoja que se indica, las
siguientes inscripciones :

DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL

Entidad colectiva	Entidad singular BELEÑA	Núcleo/Diseminado BELEÑA
Distrito 01	Sección 001	Hoja de Inscripción 0000000080

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de Vía CALLE	Nombre de la Vía RELATORES						
Número 37	Letra	Km.	Bloque	Portal	Escalera	Piso PBJ	Puerta

DATOS DE INSCRIPCIONES

Nº Orden 01	Nombre y apellidos BEN HADDI, MOSTAFA		Sexo Varón	Documento Identidad PASAPORTE Numero: PUY4710929
Fecha nacimiento 06/02/1977	Fecha Alta Padrón 01/10/2015	Lugar de nacimiento MARRUECOS (MARRUECOS)	Pais Nacinalidad MARRUECOS	

OBSERVACIONES

--

EFECTO PARA EL QUE SE EXPIDE

	NUMERO DE PERSONAS QUE COMPRENDE ESTA CERTIFICACION	1
--	---	---

Y para que conste, y a los efectos que se indica, expido la presente certificación en
BELEÑA a 11 de Octubre de 2018.

V. Bº El Alcalde,
Sr. D. Alberto Rodríguez Boyero.

El Secretario,
Sr. D. Emiliano García Vidal.



AYUNTAMIENTO
DE
BELEÑA
(Salamanca)

D. ALBERTO RODRÍGUEZ BOYERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de BELEÑA (Salamanca),

INFORMA:

Que, según consta en la documentación obrante en este Ayuntamiento, resulta que D. MOSTAFA BEN HADDI, con Pasaporte nº PUY4710929, reside en esta localidad, desde el 1 de octubre de 2015, en la C/ Relatores, 37, empadronado en la hoja nº 80, observando una conducta correcta y una adecuada en relación con las instituciones y vecinos de este Municipio.

Y, para que así conste, firmo la presente en Beleña a dieciseis de octubre de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE,



Fdo. D. Alberto Rodríguez Boyero.

